



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de junio de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 4231/FHCS/STW/2008 y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Sergio MERINO se notifica de la Resolución CAFHCS N° 358/07.

Que según nota del 01/03/08 del mismo, manifiesta encontrarse en incompatibilidad según la normativa vigente.

Que en función de la misma y de no revestir cambio por parte del interesado no es posible hacer efectiva dicha designación.

Que en consecuencia corresponde dejar igual situación de revista al 2007.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión ordinaria de este cuerpo del 25 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Dejar sin efecto la designación del Dr. **MERINO Sergio Ubaldo** efectuada mediante Resolución CAFHCS N° 358/07.

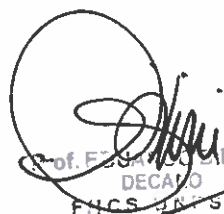
Art. 2º) Mantener la situación de revista del Dr. **MERINO** según Resolución CAFHCS N° 371/07.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS N° 172/08

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. ESTEBAN BILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.